SELLO 4º 40. MRS. — FERN. 7º POR LA GRA. DE DIOS Y LA CONST. REY DE LAS ESP. — AÑO DE 1823.

sesta de esta clase = D. Juan Apellaniz de tres
mil quinientos por el ochocientos = Jose
Martinez ... de cuatro mil quinientos por el
... Andres Mendez de novecientos a
... quinientos = D. Fran.co Jerez se deve
suprimir, y en su lugar debe entrar D. Ant.o
[illegible] de quinientos r.s = D. Loren-
zo Canovas. Habiendo disparidad por la
graduacion de cuota se procedio por este
Ayun.to a votacion, resultando por mayoria que
de los novecientos r.s designados en el reparto
satisfaga quinientos, pues le han regulado los trein-
ta [illegible] de las clases que ex-
pone

Entro el Sind.co 2.º D. Pedro Antonio Gomez

En seguida el Sr. Alcalde primero Presidente
dixo: Que teniendo al Canovas por uno de los
Boticarios industriales de primera clase, y tal
vez el que mas despacha en su comercio, tanto a
este vecindario como al partido de drogas a los pue-
blos de esta Provincia, en justicia no puede me-
nos de clasificarlo como a otros de su clase
que de tanto despacho, a ochocientos quin...